



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 168 -2022-GRA/GR

Huaraz, 31 MAR 2022

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 069-2022-GRA-GRPPAT/ SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la reducción de marco en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley n° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0001-2022-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1,970,047,996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1,498,731,151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470,607,012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a





Gastos de Capital y S/ 709,833.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;



Que, mediante Informe Presupuestal n° 35-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley n° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, corresponde a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central realizar una reducción del Presupuesto Institucional aprobado de los saldos de balance de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados por el importe de S/ 87,898,548.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);



Que, con Oficio n° 032 -2022-GRA/GR el Gobernador Regional de Ancash (p) remite a la Dirección General de Presupuesto Público, para su evaluación y tratamiento de acuerdo al marco normativo vigente, el Informe Presupuestal n° 35-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO, el cual contiene información relacionada a la aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley n° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash;



Que, mediante Oficio n° 0393-2022-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable sobre los montos máximos a reducir en el marco presupuestal del año 2022, financiados por los saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para la Unidad Ejecutora 001 Sede Ancash, hasta por el monto máximo a reducir por S/ 80,856,737.00 (OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley n° 31365, en virtud del análisis contenido en el Informe n° 0242-2022-EF/50.07, de la Dirección de Articulación de Presupuesto Territorial;

*[Handwritten signature]*

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a lo establecido en el Oficio n° 0393-2022-EF/50.07;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021 donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI n° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la



Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Objeto**

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional de Áncash, aprobado en la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se redujo hasta por la suma de S/ 80,856,737.00 (OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley n° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

**ARTICULO 2°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Áncash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.



**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 GOBERNACIÓN REGIONAL  
 ING. HENRY ALBERTO BARRJA CRUZADO  
 Gobernador Regional (p)





ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

REDUCCION

INGRESOS

(En Soles)

- 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
- 1.9 SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1 SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1.1.11 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

80,856,737  
80,856,737

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH - SEDE CENTRAL

- PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
- PROYECTO 2001707 LIQUIDACION DE OBRAS
- ACCION DE INVERSION 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
- FUNCION 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
- DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION
- GRUPO FUNCIONAL 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
- GASTO DE CAPITAL
- 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL EGRESOS

80,856,737

80,856,737

